04 DE JUNIO DE 2024
AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO
PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SASI-RS-CA-001-2024

OBJETO: Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el Centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2024

En atención a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estudios previos elevadas por interesados en el proceso a través de Secop II, y según respuesta emitida por la entidad, se procede a modificar el estudio previo a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y satisfacer la necesidad de la entidad.

El presente ajuste se realiza con el ánimo de establecer criterios claros y concretos para que los proponentes se puedan presentar en el proceso, en aras de garantizar el principio de selección objetiva, libre concurrencia, igualdad y transparencia.

Atendiendo a lo dispuesto, el SENA Centro Agroturístico de la Regional Santander procede a realizar la debida modificación del estudio previo a través del presente documento, de la siguiente manera:

OTROS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LITERAL b). REQUISITOS AMBIENTALES PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS (LOTE AGROPECUARIO, LOTE COSMETOLOGÍA PELUQUERÍA Y ESTETICA, LOTE SISTEMAS Y ELECTRÓNICA)

Aclaración 2: A la empresa y/u oferente, le aplica dicho certificado cuando adquiera las sustancias controladas, mientras ello no ocurra, el oferente debe certificar que en el respectivo lote para el cual aplica, que no cuenta con sustancias controladas; y por tal razón, no requiere del certificado de carencia.

Nota: para tener en cuenta que todo lote que tenga sustancias controladas debe regirse por la Resolución 01 del 2015.

SE RELACIONA RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO A CONTINUACIÓN:

Sobre el estudio de mercado, téngase el publicado en secop 2; sin embargo, se ajusta el estudio previo y el estudio de mercado, con los documentos adjuntos en Excel y en PDF al presente documento, denominados: “*27. Estudio de mercado de los lotes verificados.”* Y “*28. Estudio de mercado de los lotes verificados.”,* respectivamente, para que haga parte integral del mismo.

REQUISITOS SGSST – PARA TODOS LOS LOTES

Aclaración: indicando que los señalados en el estudio previo y en secop 2, se tendrán en cuenta y/o subsanados con el certificado de implementación de la ARL o el reporte anual al MINISTERIO DE TRABAJO, ajustándose con ello, al estudio previo en lo que concierne a los requisitos de SGSST, concordando los mismos en aras de la pluralidad de oferentes, y en ese orden de ideas, respecto de los

requisitos de SG SST, se confiara en la buena fe y transparencia del reporte de la empresa a la ARL o al Ministerio del Trabajo, bastando sólo con la presentación de la evaluación y certificado emitido por la ARL correspondiente sobre su cumplimiento. Excepto los requisitos (Si se exigieren) que debe cumplir el oferente a cada lote en específico.

LOTES:

Los publicados en el proceso SASI-001-2024 en SECOP 2…:

…**LOTE. 11, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES**. Para efectos del orden y tipo de lote, los oferentes deben tener en cuenta el publicado en SECOP 2.

Los demás aspectos no modificados permanecen incólumes y mantienen plena vigencia.

Dado en San Gil, a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

Firmado digitalmente por Patricia Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.06.12 16:30:21 -05'00'

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) SENA Centro Agroturístico

Aprobó: Aprobaron y revisaron: Oscar William Vergara Romero Área técnica

Coordinador académico Sandra Yamile Carreño Castillo Área técnica – Coordinadora

académica Johon Fredy Sanabria Muñoz Área técnica – Coordinador académico

Elaboró: Erick David Romero V. Área
jurídica– abogado contratista